

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
190

N° INF. TECNICO
231

TRAMITADA
29/04/2011

COD. AUTENTIFICACION: 552011429-5503-2004 - 5485-2004-015046683

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1984 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004** - **5485/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/04/2011

TRAMITADA

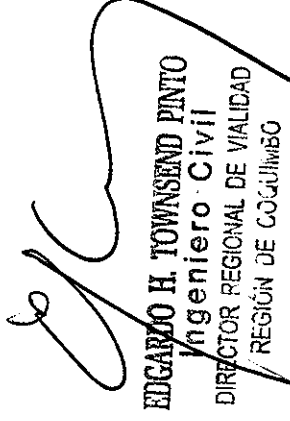
RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **190** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **231** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CHARLES JUAREZ ARAYA** la cantidad de **0,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

G O B I E R N O D E
CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
231	5741	29/04/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 552011420-5509-2004 - 5485-2004-0150.46689

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

CHARLES JUAREZ ARAYA

RUT EMPRESA

10708828-8

REGIÓN

IV REGIÓN

COMUNA

COQUIMBO

DOMICILIO

EL MOLINO

EMAIL @ chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

GRUA GROVE RT 650E

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 39

Tara ▶ 19

PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ IV REGIÓN

Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ LA SERENA

Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES

Origen ▶ LAMBERT

Destino ▶ MINA EL ROMERAL

RUTA A RECORRER

D-205, D-201, 5 NORTE, D-165

TOTAL DE KM

33

Fecha Aprox. Viaje

02/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.6

Carga ▶ 3

Total ▶ 3

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.7

Carga ▶ 3.8

Total ▶ 4.5

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 10.8

Carga ▶ 9

Total ▶ 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ CFWC

SemiRemolque ▶ JH6421

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS

3.2

9

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

7

22

29

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

13

1.5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de centros de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS O MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/04/2011

FECHA HASTA ▶ 01/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

MARCO GAVILAN BARRAZA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE

VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje